

ORDENANZA N° 30/94.-

VISTO: La solicitud presentada por el Poder Ejecutivo Municipal, sobre los distintos Rubros y Módulos que no figuran en los registros de Habilitaciones Comerciales y,

CONSIDERANDO: QUE, es menester para un mejor funcionamiento administrativo-contable del Municipio ampliar el listado de Rubros con su Habilitación específica,

QUE, no existen en las Ordenanzas vigentes sobre Habilitaciones Comerciales, Rubros que actualmente se encuentran en explotación.-


POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:


ORDENANZA

Artículo 1°): Apruébanse a partir del presente año los Rubros y Módulos incorporándolos al registro de Habilitaciones Comerciales, los cuales se detallan a continuación:

- 1°): TAMBO.....222 Módulos p/año.-
- 2°): FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS 660 Módulos p/año.-
- 3°): CRIADERO DE ZORROS.....270 Módulos p/año.-
- 4°): TALLER ALINEACION Y BALANCEADO..180 Módulos p/año.-
- 5°): OFICINA TECNICA.....180 Módulos p/año.-
- 6°): GUARDERIA..... 90 Módulos p/año.-
- 7°): GASISTA..... 84 Módulos p/año.-
- 8°): CRIADERO DE TRUCHAS.....270 Módulos p/año.-

Artículo 2°): Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, Dése a publicidad y cumplido ARCHIVASE.-


DAVID AURELIO JONES
SECRETARIO LEGISLATIVO


OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 13-09/94 Y REGISTRADA BAJO ACTA N° 420.-



POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.

Municipalidad de Trevelin.

Secretaría General de Gobierno, 20 de Septiembre de 1.994.

[Handwritten signature]
LURLYN KELLY EVANS
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Trevelin



[Handwritten signature]
MIGUEL HÉRALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut

CONSIDERANDO: QUE, es menester para un mejor funcionamiento administrativo de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébense a partir del presente año los Rubros y Módulos incorporados al registro de Habilitaciones Comerciales, los cuales se detallan a continuación:

- 1º): TAMBO.....222 Módulos p/año.-
- 2º): FABRICA DE ALIMENTOS BALANCRADOS 660 Módulos p/año.-
- 3º): CRIBADERO DE ZORROS.....270 Módulos p/año.-
- 4º): TALLER ALINEACION Y BALANCRADO..180 Módulos p/año.-
- 5º): OFICINA TECNICA.....180 Módulos p/año.-
- 6º): GUARDERIA.....90 Módulos p/año.-
- 7º): GASISTA.....84 Módulos p/año.-
- 8º): CRIBADERO DE TRUCHAS.....270 Módulos p/año.-

Artículo 2º): Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, Dese a publicidad y cumplido ARCHIVARSE.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DAVID ANSELMO JONES
SECRETARÍA LEGISLATIVO